

**COMISIÓN INTERSECTORIAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL**

**ACTA No. 1 de 2018**

**SESIÓN ORDINARIA**

**FECHA:** 11 de diciembre de 2018

**HORA:** 12:00 – 2:20 p.m.

**LUGAR:** Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., Sala de juntas Carbonell.

**INVITADOS**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Cristina Aristizábal Caballero	Subsecretaria Técnica- Presidente de la Comisión Intersectorial del SIG	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	X		
César Ocampo	Director Distrital de Desarrollo Institucional	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	X		Líder políticas Integridad, Planeación Institucional, Seguimiento y evaluación del desempeño institucional, Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, Gestión del conocimiento y la innovación y Control Interno.
Nidia Rocío Vargas	Directora	Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital-DASCD		X	Líder política de Gestión Estratégica de Talento Humano.
Andrés Ortiz Gómez	Secretario Distrital de Planeación	Secretaría Distrital de Planeación-SDP		X	Líder política Planeación Institucional, Seguimiento y evaluación del desempeño institucional
Beatriz Elena Arbelaez Martínez	Secretaria Distrital de Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda -SDH		X	Líder política Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público.
Sergio Martínez Medina	Alto Consejero Distrital de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá D.C.	X		Líder Políticas Gobierno Digital y Seguridad Digital.
Dalila Astrid Hernández Corzo	Secretaria de Despacho	Secretaría Jurídica Distrital		X	Líder políticas Defensa Jurídica y Mejora Normativa.  Informó inasistencia mediante radicado No. 1-2018-29529



Fernando J. Estupiñan Vargas	Subsecretario de Servicio a la Ciudadanía	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	X	Líder políticas Servicio al ciudadano y Racionalización de trámites.
Antonio Hernández Llamas	Director General	Instituto de Participación Ciudadana y Acción Comunal – IDPAC	X	Líder política Participación Ciudadana en la Gestión Pública.
María Teresa Pardo	Directora Técnica Distrital de Archivo Distrital	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	X	Líder Política Gestión Documental.
Francisco José Cruz Prada	Secretario Distrital de Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente – SDA	X	Líder Componente Gestión Ambiental.

**SECRETARIA TÉCNICA:**

Nombre	Cargo	Entidad
Miguel Antonio Díaz Prada	Subdirector Técnico de Desarrollo Institucional	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

**INVITADOS PERMANENTES:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Omar Tarcisio Cañas	Delegado	Veeduría Distrital	X		

**OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
María Constanza Romero	Asesor	Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital-DASCD	X		
Nancy Elizabeth Moreno	Directora de Planeación	Secretaría Distrital de Planeación-SDP	X		
Martha Cecilia García Buitrago	Subdirectora de Finanzas	Secretaría Distrital de Hacienda -SDH	X		
Asiste Arturo Arias Ville	Subdirector de Promoción de la Participación	Instituto de Participación Ciudadana y Acción Comunal – IDPAC	X		
Sara Torres	Contratista	Subsecretaría Técnica - Secretaría General	X		
Alfredo Castaño	Contratista	Subsecretaría Técnica - Secretaría General	X		



Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Alejandra Marín	Contratista	Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía – Secretaría General	X		
Magda Gómez	Profesional Especializado	Subdirección Técnica- Secretaría General	X		

### CITACIÓN:

El 4 de diciembre de 2018 mediante Circular 005 de 2018 (Ver anexo 1), el Secretario Técnico de la Comisión Intersectorial del Sistema Integrado de Gestión Distrital-SIGD convocó, a la primera sesión ordinaria a realizarse el día 11 de diciembre de 2018 a las 12:00m, en el salón Carbonell de la Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá D.C. Adicional a esto, en esta convocatoria se adjuntó el proyecto de acuerdo “*Por el cual se adopta el Reglamento Interno de la Comisión Intersectorial del Sistema Integrado de Gestión*”.

### ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación orden del día.
3. Instalación y contextualización SIGD – MIPG.
4. Presentación Decreto Distrital 591 De 2018.
5. Presentación propuesta de reglamento.
6. Presentación instrumentos para la implementación de MIPG en el Distrito Capital.
7. Presentación Lineamiento Gestión Estratégica de Talento Humano.

#### 1. Verificación del quórum.

Siendo las 12:30 pm se realiza la verificación del quórum, confirmando la asistencia de cinco (5) de los once (11) miembros propuestos de la Comisión Intersectorial del SIGD. Asimismo, se cuenta con la asistencia de cuatro (4) representantes de las políticas de Planeación Institucional, Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional, Gestión Estratégica del Talento humano, Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público y la Veeduría Distrital como invitado permanente. De acuerdo con lo anterior, se procede a dar inicio a la sesión.

#### 2. Aprobación orden del día.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto Distrital 651 de 2011, el Subdirector Técnico de Desarrollo Institucional en calidad de Secretario Técnico de la Comisión Intersectorial del SIGD, presentó el orden del día propuesto y por consenso de los integrantes de la Comisión se desarrolla el siguiente orden del día.

- Instalación y contextualización SIGD – MIPG
- Presentación Decreto Distrital 591 De 2018
- Presentación propuesta de reglamento
- Presentación instrumentos para la implementación de MIPG en el Distrito Capital
- Presentación lineamiento Gestión Estratégica de Talento Humano

### **3.1 Instalación y contextualización SIGD – MIPG**

La doctora Cristina Aristizábal, Subsecretaria Técnica de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en calidad de presidente de la instancia, agradece la asistencia a esta Comisión Intersectorial del Sistema Integrado de Gestión Distrital-SIGD y da la bienvenida a los asistentes a esta sesión.

Seguidamente, menciona que desde la Secretaria General se ha venido trabajando en la adecuación del SIGD con el nuevo referente del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en acompañamiento del Departamento Administrativo de la Función Pública–DAFP bajo el Convenio Interadministrativo 078 de 2017 que tiene por objetivo *“Aunar esfuerzos entre la Función Pública y la Secretaría general, con el fin desarrollar de manera concertada temas de interés común dentro de sus competencias”* y con objetivos específicos orientados a la: i) Organización administrativa, ii) Gestión y desempeño institucional, iii) Selección y evaluación de los jefes de control interno, iv) Participación ciudadana, transparencia y acceso a la información pública y servicio al ciudadano, v) Asesoría Jurídica.

Adicionalmente, la presidente de la instancia resalta la importancia de implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión en el Distrito Capital, señalando que la dimensión de Talento Humano es el corazón del modelo y un factor de vital importancia para la gestión de las entidades. Posterior a esto, señala que el enfoque principal de éste modelo es el ciudadano y la generación del valor público; y enfatiza en la necesidad de la articulación de las políticas de gestión y desempeño y el compromiso de los líderes de política. Lo anterior, con el objetivo de adecuar de una manera exitosa el SIGD bajo este nuevo referente nacional.

Seguidamente, el secretario técnico de la Comisión presenta la estructura y el objetivo de este nuevo referente MIPG, los antecedentes del Sistema Integrado de Integrado de Gestión Distrital los cuales ya representan un avance frente a la implementación de MIPG en el Distrito Capital, como por ejemplo lo relacionado al Código de Integridad.

### **3.2 Presentación Decreto Distrital 591 De 2018**

El secretario técnico expone el contenido del Decreto Distrital 591 de 2018 *“Por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Nacional y se dictan otras disposiciones”*, el cual tiene por objeto el ajuste del diseño, la implementación y la mejora continua del Sistema Integrado de Gestión Distrital-SIGD con el referente Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG.

Se explica que, en este decreto se mantiene la Comisión Intersectorial del SIGD y se modifican los integrantes y funciones de dicha instancia, asimismo se determina la elaboración de dos instrumentos para la implementación de MIPG: 1) Guía de Ajuste del Sistema Integrado de Gestión Distrital y 2) Plan de Acción para la Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en el Distrito Capital.

En este sentido, el secretario técnico procede a presentar la estructura del decreto, el cual se encuentra constituido por tres (3) capítulos y catorce (14) artículos.



# Decreto Distrital 591 de 2018

"Por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de planeación y Gestión nacional y se dictan otras disposiciones"

## DEL SISTEMA DE GESTIÓN DISTRITAL

- Artículo 1°. Objeto.
- Artículo 2°. Ámbito de Aplicación
- Artículo 3°. Definición del SIG.
- Artículo 4°. Ajuste del SIG.
- Artículo 5°. Instrumentos Implementación.
- Artículo 6°. Medición.



## INSTANCIAS DE DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

- Artículo 7°. Dirección y Coordinación.
- Artículo 8°. Comités Sectoriales
- Artículo 9°. Comités Institucionales
- Artículo 10°. Conformación Comisión Intersectorial.
- Artículo 11°. Funciones Comisión Intersectorial.

## DISPOSICIONES FINALES

- Artículo 12°. Transición.
- Artículo 13°. Estímulos y Reconocimientos.
- Artículo 14°. Vigencias y derogatorias.



A continuación, el secretario técnico menciona que, con la adopción del MIPG como referente del Sistema Integrado de Gestión Distrital, se transforma la estructura del modelo de gestión, partiendo de una estructura de 7 subsistemas y 45 productos a un modelo de gestión con 7 dimensiones, 17 políticas y un componente adicional de gestión ambiental, en concordancia con lo propuesto en la Circular 005 de 2018.

# Decreto Distrital 591 de 2018

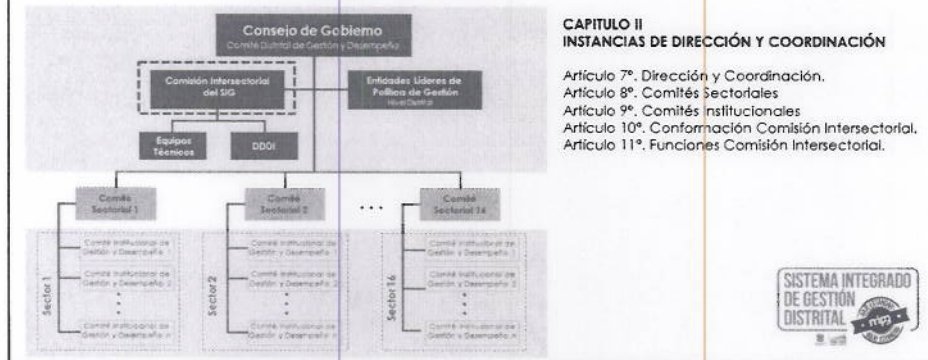
"Por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de planeación y Gestión nacional y se dictan otras disposiciones"



Asimismo, el secretario técnico señala que la implementación de este nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión implica ajustar la denominación y rol de las instancias de dirección y coordinación del SIGD; el cual quedará conformado por el Comité Distrital de Gestión y Desempeño, la Comisión Intersectorial del SIGD, los Comités Sectoriales de Gestión y Desempeño y los Comités Institucionales de Gestión y Desempeño.

# Decreto Distrital 591 de 2018

"Por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de planeación y Gestión nacional y se dictan otras disposiciones"



## CAPITULO II INSTANCIAS DE DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Artículo 7°. Dirección y Coordinación.  
Artículo 8°. Comités Sectoriales  
Artículo 9°. Comités Institucionales  
Artículo 10°. Conformación Comisión Intersectorial.  
Artículo 11°. Funciones Comisión Intersectorial.

De otra parte, frente al artículo 12 del Decreto Distrital 591 de 2018, **Transición** “La Secretaria General liderará la reglamentación requerida para implementar el MIPG. Las entidades y organismos distritales tendrán un plazo de siete (7) meses contados a partir de la publicación de la “Guía de Ajuste del Sistema Integrado de Gestión Distrital para ajustar el Diseño del SIGD e implementar MIPG como su marco de referencia”, el secretario técnico puntualiza que dicha implementación corresponde a la ejecución del Plan de Acción para la Implementación de MIPG en el Distrito Capital. Posterior a esto, el secretario técnico menciona que el Distrito deberá implementar el Premio Distrital a la Gestión como un mecanismo para otorgar estímulos y reconocimientos a las entidades y los organismos distritales que demuestren avances significativos en la implementación del SIGD con el referente MIPG.

### 3.3 Presentación propuesta de reglamento

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6° de la Resolución 233 de 2018 “Las entidades y organismos distritales deben aprobar y adoptar el reglamento interno para el funcionamiento de la instancia de coordinación, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su creación en los términos establecidos en el presente acto administrativo”; la secretaria técnica expuso el proyecto de acuerdo del reglamento “Por el cual se adopta el Reglamento Interno de la Comisión Intersectorial del Sistema Integrado de Gestión” y el cual se encuentra constituido por cuatro (4) capítulos:

**Capítulo I Objeto, funciones e integración.** Este capítulo se encuentra constituido por los artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 5°, por medio de los cuales se adopta el reglamento, se establece el objeto, las funciones básicas y específicas, así como la integración de la instancia.

**Capítulo II Funcionamiento.** Por medio de los artículos 6° y 7° se determinan las funciones de la presidencia y secretaria técnica de la instancia, sus integrantes, los equipos técnicos de apoyo y sus funciones.

**Capítulo III Sesiones.** Comprende los artículos 8°, 9°, 10° y 11° en los que se relacionan pautas sobre el desarrollo de las sesiones de la instancia, quórum, presentación y trámite de documentos para discusión y el tiempo para elaboración y aprobación de las actas.

**Capítulo IV. Disposiciones Generales.** A través de los artículos 12°, 13°, 14° y 15° se fijan orientaciones relacionadas con la documentación de las decisiones tomadas en la instancia, transparencia, modificación del reglamento y vigencias y derogatorias.





En tal sentido, el secretario técnico expone el Capítulo I del reglamento: Objeto, funciones e integración de la comisión intersectorial, presenta para discusión la propuesta de responsables de liderar las políticas de gestión y desempeño a nivel distrital. En este punto, señala que en dicha propuesta se identifica la gestión ambiental como un componente adicional a las diecisiete (17) políticas de gestión y desempeño de MIPG. Lo anterior, teniendo en cuenta los avances significativos alcanzados por el distrito en esta materia, aspecto que conlleva a que la Secretaría Distrital de Ambiente se convierta en un nuevo integrante de esta instancia.

Referente con lo señalado en el **artículo 5° Integración** del reglamento propuesto, el Subsecretario de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General propone que la política de racionalización de trámites sea liderada por dicha Subsecretaría en conjunto con la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional; puntualizando que, de acuerdo con las funciones conferidas mediante el Decreto Distrital 425 de 2016, esta Subsecretaría asumirá el apoyo y acompañamiento a las entidades en el registro y actualización de trámites y otros procedimientos administrativos en el Sistema Único de Información de Trámites-SUIT, propuesta aceptada por los miembros de la comisión y el Director Distrital de Desarrollo Institucional.

Adicionalmente, el secretario técnico propone que la política de gestión del conocimiento e innovación sea liderada el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital en conjunto con la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional, aludiendo que esta temática se encuentra directamente relacionada a sus funciones, a la política de Gestión Estratégica de Talento Humano del MIPG liderada por dicha entidad y la Política Pública de Gestión Integral de Talento Humano para Bogotá D.C que se encuentra en proceso de formulación.

De otra parte, en relación con el párrafo cuarto del artículo 6° **Líderes de Política** que señala: *“las entidades distritales en su rol de líderes de políticas conformarán la Comisión Intersectorial del Sistema Integrado de Gestión las cuales en concordancia con las funciones conferidas en el artículo 11 del Decreto Distrital N° 591 de 2018 cada líder de política deberá desempeñar las siguientes funciones”*, la Veeduría Distrital sugiere revisar la redacción con el fin de generar mayor claridad.

En relación con lo establecido en el párrafo primero del **artículo 5° Integración** la representante de la Secretaría de Hacienda Distrital, propone incluir la designación de asesores como integrantes de la Comisión. En este punto, el secretario técnico de la comisión responde que dicha sugerencia no es procedente, toda vez que, el artículo 10° del Decreto Distrital 591 de 2018 establece que *“Los secretarios y Directores de Departamento Administrativo líderes de política de gestión, podrán delegar la representación de su línea de política ante la Comisión Intersectorial del Sistema Integrado de Gestión Distrital, únicamente en servidores/as del nivel directivo que de acuerdo con sus funciones tengan correlación con la línea de política de gestión y desempeño”*, explicando que fue determinado de esta manera, con el objeto de garantizar que los asistentes a la sesión de la instancia cuenten con la facultad de toma de decisiones en la Comisión Intersectorial.

De otra parte, el secretario de la comisión continúa con la presentación del Capítulo II Funcionamiento artículos 6°, 7° y 8° del reglamento a través del cual se establece la creación de los Equipos Técnicos de Apoyo -ETA, quienes brindarán un apoyo técnico especializado en el desarrollo de las temáticas propias de cada una de las políticas de gestión y desempeño.

La representante de la Secretaría Distrital de Planeación, en relación con el **artículo 7° Equipos Técnicos de Apoyo - ETA** menciona que éstos deberían conformarse a través de acta de la Comisión Intersectorial del SIGD o elaborar un instructivo para el funcionamiento de las mismas y que no sea parte integral del reglamento. Lo anterior, teniendo en cuenta que se dificulta la designación del personal especializado para la conformación de estos ETA dadas las diferencias de las funciones asignadas a los cargos; también menciona que se considera necesario replantear que la asistencia de los miembros a estos ETA sea



indelegable. Así mismo, la Directora Distrital de Archivo sugiere que las funciones de los Equipos Técnicos de Apoyo no deberían quedar de manera explícita en el reglamento y el Subsecretario de Servicio al Ciudadano sugiere revisar la redacción de este artículo del reglamento.

En referencia a la conformación de los ETA, el Subsecretario de Servicio a la Ciudadanía comenta que en la ETA 3 conformada por los técnicos de “*política de defensa judicial y la política normativa*”, debe estar orientada, entre otros aspectos, a generar acciones normativas que permitan facilitar y racionalizar los trámites por parte del ciudadano.

Dadas las observaciones y/o sugerencias presentadas frente al reglamento, se decide presentarlo para aprobación en la próxima sesión, esto con el fin de continuar con el desarrollo del orden del día. Para tales efectos, se establece que los miembros de la Comisión deberán remitir sus observaciones del reglamento al Secretario Técnico a más tardar el 21 de diciembre de 2018; con el propósito de realizar los ajustes y someterlo a consideración y aprobación en la primera sesión de la Comisión del siguiente año.

- **Presentación Instrumentos para la implementación MIPG**

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Distrital 591 de 2018 “*Instrumentos para la implementación del MIPG. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., como encargada de coordinar el proceso de implementación del marco de referencia adoptado en este decreto, liderará la elaboración de la Guía de Ajuste del Sistema Integrado de Gestión Distrital y su respectivo Plan de Acción para la Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en el Distrito Capital, incorporando lo establecido en el Manual Operativo del MIPG; también, liderará la definición de los lineamientos y acciones específicas para llevar a cabo el ajuste del SIGD, en lo que corresponda*” el secretario técnico de la Comisión presenta el avance en esta materia:

- **Plan de Acción para la Implementación del Modelo Integrado de Gestión en el Distrito Capital:** Su propósito principal es establecer las acciones desarrollar los líderes de las políticas de gestión de desempeño, así como las entidades y los organismos distritales en el marco de la adecuación del SIGD con el referente MIPG.
- **Guía de Ajuste del Sistema Integrado de Gestión:** Documento guía que contiene las directrices para la adecuación progresiva del SIGD con el referente MIPG.

Adicionalmente se presenta el documento elaborado por la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional “**Guía de Armonización NTD SIG 001-2011 con MIPG**” que tiene como propósito articular los avances en la implementación del Sistema Integrado de Gestión Distrital a partir de la estructura y los requerimientos de la NTD-SIG 001:2011 y el nuevo estándar MIPG.

En relación con el Plan de Acción para la Implementación MIPG en el Distrito, el secretario de la Comisión expone las acciones propuestas a desarrollar por los líderes de política y las entidades, que responden a las cinco fases de adecuación del SIGD, establecidas a través de la Circular Conjunta 012 de 2018 y la ruta de gestión: 1.Alistamiento, 2.Direccionamiento, 3.Implementación, 4.Seguimiento e 5.Incentivos. En este sentido, en la fase de alistamiento el secretario técnico manifiesta que a través de las sesiones de los ETA propuestos, se deberá realizar un ejercicio orientado a traducir los requerimientos del referente de MIPG en productos y de acuerdo con las brechas previamente identificadas, cada líder de política deberá determinar las acciones a llevar a cabo y de esta manera construir un plan de acción con mayor nivel de detalle.

Asimismo, en la fase de direccionamiento se expone que, de manera paralela a la emisión de las directrices por parte de los líderes de política y con el propósito de ir avanzando en la implementación de MIPG, las



entidades para la vigencia 2019, de acuerdo con su capacidad institucional y los lineamientos ya emitidos para cada política de gestión y desempeño, deberán formular un plan de adecuación y sostenibilidad SIG-MIPG que responda a subsanar las brechas o debilidades encontradas a partir de los resultados de la medición del avance de implementación del MIPG y autodiagnósticos. Frente a esto el representante de la Veeduría Distrital indica que la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional debería emitir directrices frente al tema.

En seguida se expone el propósito y avances de la Guía de Ajuste del Sistema Integrado de Gestión y se menciona que el documento será remitido para las observaciones por parte de integrantes del Comité de Gestión y desempeño y sometido a consideración en la primera sesión de la Comisión Intersectorial de la vigencia 2019.

En este mismo sentido, se presenta el objetivo de la Guía de Armonización de NTD SIG 001-2011 con MIPG y se menciona que dicho documento será socializado a través de la página web de la Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá D.C.

### **3.4 Presentación Lineamiento Gestión Estratégica del Talento Humano**

El Secretario Técnico menciona que, en marco de la ejecución del proceso de adecuación del SIGD con el referente de MIPG, la Secretaria General en conjunto con el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASCD-, formuló el lineamiento "*Gestión Estratégica del Talento Humano*".

Seguidamente, el DASCD socializa el lineamiento, explicando que su propósito principal es establecer directrices para desarrollar la política de desempeño de Gestión Estratégica de Talento Humano bajo la dimensión de Talento Humano; atendiendo los requerimientos establecidos en el Manual Operativo del Sistema de Gestión MIPG en armonización con la "*Política Pública de Gestión Integral de Talento Humano para Bogotá D.C*", la normatividad vigente y los avances distritales logrados en esta materia.

Adicionalmente, con el fin de contextualizar a las entidades y armonizar los avances logrados en términos de gestión estratégica de talento humano, en este documento se relacionan las herramientas con las que cuenta el Distrito Capital en el marco de la Gestión Estratégica del Talento Humano, (Índice de Desarrollo del Servicio Civil Distrital, Plataforma de Aprendizaje Organizacional PAO, Sistema Distrital del Empleo y la Administración Pública –SIDEAP, Guía Técnica Elaboración Estudio Técnico para Rediseños Organizacionales, Guía para Establecer y/o Modificar Manual Específico de Funciones y Competencias laborales, Libro Azul Administración de Personal en el Distrito capital), entre otros.

Siendo las 2:20 de la tarde, el secretario técnico de la instancia realiza el cierre de la sesión, de la cual se establecen las conclusiones y compromisos que se relacionan a continuación.

### **3.5 Conclusiones**

- En relación con la definición de los integrantes de la Comisión como líderes de la política de gestión y desempeño, se presenta la propuesta de identificar la gestión ambiental como un componente adicional a las diecisiete (17) políticas de gestión y desempeño de MIPG y que la Secretaria Distrital de Ambiente sea un nuevo integrante de la comisión intersectorial del SIGD de conformidad con la Circular 005 de 2018.

En relación con la política de racionalización de trámites se determina que ésta será liderada por la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaria General en conjunto con la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional puntualizando que, de acuerdo con las funciones conferidas



mediante el Decreto Distrital 425 de 2016, esta asumirá el apoyo y acompañamiento a las entidades en el registro y actualización de trámites y otros procedimientos administrativos en el Sistema Único de Información de Trámites-SUIT.

El secretario técnico propone que el Departamento Administrativo del Servicio Civil lidere en conjunto con la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional la política de gestión del conocimiento e innovación.

- El secretario técnico precisa que los asesores no podrán ser delegados como integrantes de la Comisión Intersectorial del SIG, con el fin de garantizar que los asistentes a la sesión de la instancia cuenten con la facultad de toma de decisiones dada la importancia de las temáticas a tratar.

Lo anterior en concordancia con lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto Distrital 591 de 2018 que establece “*Los secretarios y Directores de Departamento Administrativo líderes de política de gestión, podrán delegar la representación de su línea de política ante la Comisión Intersectorial del Sistema Integrado de Gestión Distrital, únicamente en servidores/as del nivel directivo que de acuerdo con sus funciones tengan correlación con la línea de política de gestión y desempeño*”.

- Se determina que la aprobación del reglamento será objeto de la primera sesión del próximo año, y se establece que los miembros de la comisión deberán remitir sus observaciones del reglamento al Secretario Técnico de la Comisión a más tardar el 21 de diciembre de 2018, con el fin de realizar los ajustes del caso.
- Se presenta el Plan de Acción para la Implementación del Modelo Integrado de Gestión en el Distrito Capital, que tiene por objetivo establecer las acciones a desarrollar por los líderes de las políticas de gestión de desempeño, así como las entidades que en el marco de la adecuación del SIGD con el referente MIPG.

En seguida se establece que el documento Guía de Ajuste del Sistema Integrado de Gestión será remitido para las observaciones por parte de integrantes del Comisión para su aprobación en la primera sesión de la vigencia 2019.

Se presenta el objetivo de la Guía de Armonización de NTD SIG 001-2011 con MIPG y se menciona que dicho documento será publicado en la página web de la Secretaría General.

- El Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital en conjunto con la Secretaría General presenta el lineamiento “*Gestión Estratégica de Talento Humano*”, explicando que su contenido y propósito principal.

### 3.6 Compromisos

COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA
Entrega de observaciones del Reglamento de la Comisión intersectorial SIGD.	Integrantes de la Comisión Intersectorial del SIGD	Previo a la próxima comisión intersectorial SIGD
Remitir Guía de Ajuste del Sistema Integrado de Gestión	Secretario Técnico – Subdirección Técnica de Desarrollo Institucional	Previo a la próxima comisión intersectorial SIGD

3



COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA
Realizar observaciones documento Guía de ajuste del Sistema Integrado de Gestión	Integrantes de la Comisión Intersectorial del SIGD	Previo a la próxima comisión intersectorial SIGD
Programar sesión de la comisión intersectorial de SIG de aprobación el reglamento y Guía de Ajuste del Sistema Integrado de Gestión	Secretario Técnico – Subdirección Técnica de Desarrollo Institucional	Enero – Marzo de 2019

Como parte integral de esta acta se adjunta la Circular 005 de 2018, el registro de asistencia, la presentación de la Comisión Intersectorial del SIGD. Se finaliza sesión de la Comisión siendo las 2:20 pm.

En constancia se firman,



**PRESIDENTE  
CRISTINA ARISTIZÁBAL  
SUBSECRETARIA TÉCNICA SECRETARIA  
GENERAL**



**SECRETARIO TÉCNICO  
NANCY MILENA PINEDA JAIMES  
SUBDIRECTOR TÉCNICO DE DESARROLLO  
INSTITUCIONAL**

Anexos:

1. Circular 005 de 2018
2. Registro de asistencia
3. Presentación de la sesión

Proyectó: Magda Gómez – Profesional Especializado Subdirección Técnica de Desarrollo Institucional

Revisó: Nancy Pineda – Subdirectora Técnica de Desarrollo Institucional *NP*

*h.*